

El C. Presidente del Consejo, Doctor Jorge Carpizo: Señoras y señores consejeros y representantes, señoras y señores:

Doy la más calurosa de las bienvenidas como miembros del Consejo General del Instituto Federal Electoral a los señores consejeros ciudadanos: Santiago Creel, Miguel Granados Chapa, Ricardo Pozas, José Agustín Ortiz Pinchetti, José Woldenberg y Fernando Zertuche, quienes fueron electos por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, conforme a las recientes disposiciones legales, para la integración de los órganos electorales que establece el nuevo artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Expreso mi reconocimiento a los señores Consejeros Magistrados miembros del Consejo General que hasta la sesión pasada, conforme al mandato de ley, cumplieron de manera cabal y con entrega sus responsabilidades y atribuciones.

Doy con igual cordialidad la bienvenida a los nuevos Consejeros de las Cámaras del H. Congreso de la Unión y a los representantes de los partidos políticos nacionales que hoy se incorporan a nuestras tareas.

Reconozco el espíritu democrático y el compromiso con la República que han manifestado todos los partidos políticos nacionales, los cuales constituyen el sistema pluripartidista de México por decisión soberana de nuestra sociedad.

A los ciudadanos legisladores miembros de las Cámaras del H. Congreso de la Unión, les expreso nuestro reconocimiento por su participación y decidida colaboración en todo el proceso de reforma. Sin el respaldo de los Poderes de la Unión, sin su firme compromiso con el perfeccionamiento de nuestro sistema electoral, los avances de los que hoy podemos dar cuenta hubiesen sido imposibles.

El proceso de reforma emprendido el 27 de enero del presente año forma parte de un ciclo que se inicia en 1978 con la reforma política impulsada por Don Jesús Reyes Heróles; continúa en 1986 con la entrada en vigor del Código Federal Electoral; y a partir de 1990 se

acelera con la aprobación de las reformas constitucionales en materia electoral y la promulgación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se perfeccionan en 1993; y ahora, con la nueva reforma, registran un paso significativo para contribuir al objetivo común de realizar unas elecciones ejemplares, de las que cada mexicano pueda sentirse satisfecho.

Espero que el esfuerzo de los partidos políticos nacionales y el firme compromiso del Gobierno de la República nos permitan cumplir con los objetivos que de común acuerdo nos hemos fijado: arribar al 21 de agosto en paz y civilidad para, con base exclusivamente en el mandato popular y conforme a la Norma Suprema que nos rige, el 1o. de noviembre tenga lugar el inicio de las sesiones de la LVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, y un mes después el relevo institucional del titular del Poder Ejecutivo Federal.

Desde el 27 de enero señalé que los únicos límites para los acuerdos interpartidarios eran el consenso de los propios partidos y la fecha de la elección. Hoy, reitero que las elecciones tendrán lugar el 21 de agosto del año en curso, conforme al mandato de ley. Las instituciones de la República y la vigencia del estado de derecho se ven fortalecidos gracias a los acuerdos alcanzados.

Lo anterior no significa que no haya tareas que afrontar, problemas y retos que deberemos resolver, apegados a la Constitución, a la norma legal y al mejor interés de México. En el Consejo General, en cada uno de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, habremos de mantener y profundizar el diálogo, la búsqueda de acuerdos, para juntos encontrar las soluciones que fortalezcan la credibilidad ciudadana en los comicios.

El H. Congreso de la Unión concluyó el proceso de aprobación de las reformas constitucionales y reglamentarias referidas al Proceso Electoral Federal. La aprobación de las iniciativas de reformas legales, suscritas por cuatro partidos políticos nacionales y aprobadas por la

mayoría de los legisladores de ambas cámaras, representa el paso más trascendente en el propósito de imparcialidad que nos fijamos el 27 de enero del presente año, cuando ocho partidos y sus candidatos presidenciales suscribieron el acuerdo por la paz, la democracia y la justicia.

Las reformas aprobadas por el Congreso significan, como lo afirmé en Querétaro el pasado 21 de marzo, el cambio más importante que México haya conocido desde la reforma política de 1978. Es cierto que por razones diversas algunos partidos políticos y sus grupos parlamentarios decidieron dar su apoyo a dichas propuestas, pero debo reiterar lo que desde el inicio de las conversaciones expresé: decidimos utilizar el método del consenso entre los partidos, sabedores que consenso no es sinónimo de unanimidad.

Los cambios aprobados constituyen el conjunto de garantías que los partidos políticos impulsaron y consideraron necesarias para tener certeza en la imparcialidad de las autoridades y equidad en la competencia. Elecciones libres y justas es el objetivo compartido.

La reforma significa un paso de singular importancia tanto en su aspecto normativo como procedimental. Cambian las normas y cambian las prácticas.

A nombre del Poder Ejecutivo Federal quiero reiterar que el compromiso de legalidad e imparcialidad del Gobierno de la República es invariable. No ha estado ni estará sujeto a más imperio que el de la ley.

Considero que este momento es muy adecuado para hacer un balance y una síntesis de las reformas legales y los acuerdos de este Instituto a partir de la firma del Acuerdo por la Paz, la Democracia y la Justicia del día 27 de enero. Entre los aspectos más relevantes de esta reforma electoral de 1994, se pueden mencionar los siguientes:

1. Disminución de cinco veces del tope que ya se había establecido a los gastos de las campañas electorales de los candidatos a la Presidencia de la República

2. Establecimiento de una auditoría externa al padrón electoral, las listas nominales de electores y las credenciales para votar con fotografía; auditoría que ya están realizando ocho empresas. Para asegurar la confiabilidad de la auditoría externa, ésta quedó sujeta a la vigilancia y supervisión de un consejo técnico integrado por once muy distinguidos científicos y profesionistas mexicanos de reconocida capacidad e imparcialidad, designados por el consenso de los partidos políticos.

La auditoría se está realizando sin demérito de los derechos que la ley otorga a ciudadanos y partidos para verificar en forma directa la confiabilidad del listado ciudadano, como es el caso de la importante verificación nacional muestral que están llevando a cabo ocho partidos políticos.

3. Por acuerdo unánime de los partidos políticos, he solicitado al C. Procurador General de la República, la creación de una fiscalía especial para delitos electorales, cuya titularidad ha de recaer en un jurista reconocido por su honestidad, capacidad, integridad y valentía.

4. La selección de los ciudadanos que habrán de integrar las mesas directivas de casilla, ha sido realizada con el procedimiento propuesto por uno de los partidos políticos que mayores objeciones realizó a los métodos usados en el pasado. El procedimiento utilizado para la elección del próximo agosto garantiza absoluta imparcialidad en la selección, y por ende confiabilidad para partidos y ciudadanos. Este se basa en una doble insaculación o sorteo en que las personas son seleccionadas por el mes de su nacimiento y la primera letra de su apellido. El azar imposibilita cualquier práctica indebida.

Destaco que este doble proceso de insaculación refuerza la imparcialidad de los funcionarios de casilla, que son miembros de nuestra sociedad, ciudadanos que son precisamente los que cuentan los votos

al cierre de la casilla, como son también ciudadanos los que días después van a calificar la elección de los diputados federales y senadores en cada distrito y en cada Consejo Local. Esos ciudadanos tienen, gracias a esta reforma, seis de los siete votos en esos consejos.

5. Los funcionarios de casillas, que son esas personas insaculadas, ocuparán los cargos de acuerdo a su escolaridad.

6. Se creó una comisión, integrada por todos los partidos políticos, para que contribuya al examen de los programas y a la supervisión de la capacitación electoral de los insaculados.

7. Por vez primera en nuestra historia electoral, las boletas electorales estarán adheridas a un talón con folio. Así, preservando el secreto del voto, los ciudadanos que actuarán como funcionarios en las casillas electorales y los representantes de los partidos políticos nacionales contarán con un elemento adicional para asegurar la transparencia de los comicios.

8. Cada casilla electoral contará con todos los elementos materiales que permitan asegurar el secreto del voto, como es la instalación de mamparas.

9. El líquido indeleble que será usado en la jornada electoral fue seleccionado mediante un esfuerzo especial de fabricación, realizado por científicos del Instituto Politécnico Nacional.

10. Los observadores electorales, que serán nacionales, contarán con todas las facilidades y garantías para el desempeño de sus actividades, únicamente solicitándoles que actúen con objetividad, conocimientos e imparcialidad, lejos de cualquier filiación partidista.

11. Nuestra legislación admite por primera vez la figura de “visitantes extranjeros”, no de observador extranjero. Será este Consejo General, por disposición de la ley, el que norme sus características.

12. Las casillas extraordinarias y las casillas especiales han quedado sujetas a una estricta limitación en cuanto a su número y disponibilidad

de boletas, así como a lineamientos rigurosos para permitir su instalación.

13. Con el voto unánime de los partidos, fueron aprobados los lineamientos generales aplicables a noticieros de radio y televisión, que buscan propiciar equidad, equilibrio y veracidad en la información que dichos medios proponen al público sobre las campañas y los candidatos de cada partido.

14. En su periodo extraordinario de sesiones del pasado mes de marzo, el H. Congreso de la Unión aprobó la reforma del artículo 41 constitucional y en el periodo ordinario en curso las reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que dan sustento a la nueva integración de los órganos colegiados del Instituto Federal Electoral; asimismo se perfeccionó la definición constitucional del organismo responsable de la preparación, vigilancia y desarrollo de las elecciones.

15. Los consejeros ciudadanos, miembros de este Consejo General, continúan siendo designados por la Cámara de Diputados con una votación de las dos terceras parte de los legisladores presentes, pero en lugar de ser propuestos por el Presidente de la República, lo serán por los grupos parlamentarios en esa Cámara.

16. Se flexibilizaron los requisitos para ser consejeros ciudadanos de acuerdo con la nueva filosofía de esta figura electoral.

17. Este Consejo General se "ciudadanizó", ya que la mayoría de los votos los tienen los consejeros ciudadanos.

Seis ciudadanos de reconocido prestigio, electos por la Cámara de Diputados, a propuesta de cuatro partidos políticos, ocupan desde esta fecha los cargos de consejeros ciudadanos, conforme a la nueva reglamentación establecida por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. A ellos corresponde, junto con los representantes de los Poderes de la Unión, la toma de decisiones en el Consejo General. Por su número tienen asegurada la capacidad de decisión; por

su honorabilidad y por el prestigio del que gozan entre la sociedad, son garantes de la imparcialidad de la autoridad. Su único compromiso debe ser con México.

18. En los Consejos Locales y Distritales, a partir de esta fecha, seis consejeros ciudadanos, con la participación de sólo el vocal ejecutivo de cada junta con derecho a voto, habrán de regir el proceso en su ámbito territorial y adoptar los acuerdos conducentes, conforme a la ley y los acuerdos del Consejo General. En cada uno de los Consejos Locales y Distritales los partidos políticos tendrán, con la misma representación paritaria que en el Consejo General, voz pero no voto.

19. Las reformas aprobadas al Código penal correspondiente, respecto a los delitos electorales, tienen por finalidad principal desalentar la comisión de esos ilícitos y sancionar con severidad ejemplar a quienes en ellos incurran. Así lo exige la sociedad, así lo han demandado los partidos.

20. El Gobierno de México, por mi conducto, después de haber escuchado la opinión de los partidos políticos, envió formal invitación a la Organización de las Naciones Unidas para que en el marco de la respetuosa colaboración con sus Estados miembros y con objeto de dar garantías adicionales a la sociedad mexicana sobre la imparcialidad y limpieza del proceso electoral, envíe una misión de técnicos expertos en la materia electoral para que realice un análisis del sistema electoral mexicano y emita un informe técnico al respecto.

Asimismo, y dada la reconocida experiencia de la Organización de las Naciones Unidas en materia de observación de procesos electorales, solicitamos su asistencia técnica para apoyar el desempeño de los grupos de observadores nacionales que libremente lo soliciten, y lograr como ya expresé, su objetividad e imparcialidad.

21. Con el consenso de los partidos políticos, la fecha límite para que los ciudadanos pudiesen solicitar la reposición, por extravío o deterioro, de su credencial para votar con fotografía venció el 15 de

mayo pasado. Se adelantó la fecha límite al 12 de junio del presente año para la entrega de credenciales para votar. Esos acuerdos, ya aprobados por el H. Congreso de la Unión, permitirán que los partidos y las mesas directivas de casilla reciban una sola lista nominal definitiva de electores y no dos, una general y otra complementaria, como estaba establecido antes de la reforma. Esas listas se entregarán a todos y cada uno de los partidos el 30 de junio en cintas de 8mm., e impresas en papel el 21 de julio.

22. Los listados nominales de electores serán entregados mensualmente a los partidos en cintas magnéticas, y en los centros regionales de cómputo se podrán realizar consultas a la base de imágenes, lo que facilitará la revisión y cotejo, dando garantía adicional de que los listados definitivos entregados a los partidos coincidan exactamente con los que lleguen a las mesas directivas de casilla.

23. Las listas nominales de electores con los ciudadanos que recogieron su credencial para votar hasta el 28 de febrero del presente, fueron exhibidas en tiempo y forma. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores recibió casi 60 mil observaciones individuales y una genérica fuera de ley. Cada observación, incluida la genérica, fue debidamente atendida y se hizo entrega a los partidos de un listado detallado de las repuestas del registro para cada caso, con las aclaraciones pertinentes.

24. Independientemente de todas las acciones antes enunciadas, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, bajo la vigilancia de la comisión nacional integrada en forma paritaria por un representante de cada partido político, proseguirá hasta el 12 de junio con los programas normales y extraordinarios para asegurar la máxima confiabilidad del padrón electoral y las listas nominales de electores. Estos son:

A) Aplicación del Programa de Modificación de Situación Ciudadana con información externa, mediante el cual se recaba de los órganos

de las administraciones pública federal, estatal y municipal la información correspondiente a los ciudadanos que fallecen, cumplen pena corporal o renuncian a la nacionalidad.

B) Aplicación del programa de detección de duplicados por el proceso de homonimias a partir de la selección de registros análogos (homónimos), o bien para identificar a aquellos ciudadanos que cuentan con más de una credencial para votar con fotografía, y

C) Concluir el Programa de Identificación de Inconsistencias Cartográficas (credenciales mal referenciadas seccionalmente).

25. En materia de medios de comunicación electrónica se incrementa en 180%, respecto de lo otorgado en 1991, el tiempo gratuito a que tienen derecho en radio y televisión. Adicional a lo anterior, con cargo al presupuesto del Instituto Federal Electoral, se adquirirá y pondrá a disposición de los partidos políticos tiempo adicional en radio para la transmisión de promocionales diarios, distribuidos en una modalidad proporcional a los resultados de la última elección federal.

26. A solicitud de los partidos, se negoció con la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión la aplicación del criterio comercial generalmente aceptado para que, sin costo adicional, por cada promocional pagado por el Instituto Federal Electoral los partidos se beneficien de un promocional adicional, por lo que el número total se elevará a 116 mensajes diarios en las estaciones de radio que mejor convengan al interés de cada partido.

27. Los partidos, conforme a las reglas que entre ellos acuerden, dispondrán durante los tres domingos previstos a la elección del 21 de agosto, del tiempo destinado a la red radiofónica identificada como "La Hora Nacional". Asimismo, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, en acuerdo con la Comisión de Radiodifusión del Instituto Federal Electoral, tal como lo hizo en los debates recién celebrados, seguirá prestando todas las facilidades para poner a disposición de las estaciones de radio y

televisión, en forma gratuita, la señal vía satélite o a través del sistema nacional de microondas, de futuros debates entre los candidatos presidenciales.

28. La Comisión de Radiodifusión del Instituto Federal Electoral, integrada con representantes de todos los partidos, escuchando a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión, cuidará de la observancia de los acuerdos en materia de medios electrónicos de comunicación social y de los lineamientos y observaciones para los segmentos informativos, de acuerdo con las pautas que señala el Consejo General.

Esos lineamientos, cabe recordarlo, son “sugerencias” no restricciones ni mucho menos imposiciones. La libertad de expresión está plenamente garantizada. Será la sociedad quien juzgue libremente la actuación de los medios y de los informadores.

29. Con el fin de fortalecer la equidad en el acceso a radio y televisión, se suspenderá, durante los diez días previos a la fecha de la elección, la propaganda partidista pagada en dichos medios, con excepción de lo relativo a sus cierres de campaña. Conforme a derecho, los partidos harán uso de los tiempos oficiales que les corresponden durante ese lapso, respetando la disposición general de suspender toda actividad proselitista tres días antes de la fecha de la elección.

30. A solicitud de los partidos, el Presidente de la República ha acordado la suspensión de la campaña de comunicación social en radio y televisión de los programas Procampo y Pronasol durante un lapso de 20 días previos a la realización de la elección.

31. En lo que hace al uso de recursos públicos durante el proceso electoral, el Gobierno de la República reitera, por mi conducto, el firme compromiso de evitar que dichos recursos sean utilizados de manera ilegal para apoyar a cualquier partido o candidato.

32. La Secretaría de la Contraloría General de la Federación está realizando acciones preventivas y de información para asegurar dicho principio.

Para reforzar lo anterior, el Gobierno de la República expresa su compromiso de que los programas públicos de desarrollo económico y atención a las clases menos favorecidas, se ejercerán con clara independencia del proceso electoral en curso, para así salvaguardar las mejores condiciones democráticas en este proceso. Nadie puede sentir vinculado su voto por los servicios recibidos.

33. Con la participación de los partidos políticos se están reafirmando los principios de que ningún servidor público puede ser comisionado a partido político alguno, ni hacer labor partidaria dentro de su horario de trabajo o utilizar bienes públicos con ese objetivo. Tampoco puede ejercer ninguna coacción sobre sus subordinados para inducir su voto o suspender labores para asistir a actos partidistas.

34. La revisión de idoneidad del funcionario electoral y de los consejeros ciudadanos solicitada por los partidos, ha quedado concluida. Por consenso de los partidos se realizó la sustitución de 247 vocales, incluido el análisis riguroso de 19 de los 32 vocales ejecutivos locales; también se acordó el relevo de 170 consejeros ciudadanos. Con ello hemos establecido un acuerdo definitivo que permite contar con la estructura electoral que el proceso requiere y la ley nos ordena.

Debo señalar que en todos los casos, sin excepción, la sustitución fue producto de criterios de idoneidad política, sin que en ninguno se hayan expresado dudas sobre la honorabilidad o probidad de los funcionarios y consejeros sustituidos, a los que debemos reconocer su espíritu de colaboración en este arduo ejercicio.

35. Para otorgar a los partidos políticos mayores facilidades para el registro de sus representantes ante las mesas directivas de casilla, el H. Congreso de la Unión aprobó adecuaciones a las fechas límites para dicho registro.

36. Finalmente, existe consenso para que los paquetes electorales no puedan ser destruidos antes de seis meses después del día de la elección.

Así se han cumplido los compromisos contraídos por partidos políticos y autoridades en el Acuerdo del 27 de enero, tomando las medidas y aprobando las reformas que fortalecen la imparcialidad, objetividad y transparencia de las elecciones.

El esfuerzo realizado es enorme. Quizás algún partido pueda considerar que no todas sus expectativas fueron colmadas. Debe tenerse en cuenta que los límites únicos a este estupendo paquete de reformas fueron el tiempo, y que se alcanzará el consenso entre los partidos. Además, en una democracia no es factible que un solo partido consiga la aprobación absoluta de todas sus propuestas. Ello sólo acontece en los sistemas totalitarios. Afortunadamente en México existe un vigoroso régimen pluripartidista.

En cuatro meses se ha concertado, a través del método del consenso, una reforma electoral, misma que empezó a discutirse siete meses antes del día de la elección y ha concluido a menos de tres meses de la celebración de ésta. Si se toma en cuenta que nuestra elección implica una padrón electoral de 47 millones ciudadanos, que se instalarán alrededor de 95 mil casillas y han de capacitarse alrededor de dos millones de ciudadanos de los cuales saldrán por sorteo los casi 800,000 ciudadanos que serán los funcionarios de casillas, puede asegurarse que en su instrumentación física, nuestro proceso electoral es uno de los más grandes del mundo. Y en medio de esta instrumentación se han realizado las reformas y cambios que he sintetizado, lo cual en varias ocasiones ha traído consigo problemas difíciles de resolver, como es la propia inestabilidad de los órganos electorales. Sin embargo, con voluntad política, confianza en las instituciones, con tesón, energía y convicción, pero sobre todo con fe en México, hemos realizado, partidos políticos, Congreso y el Poder Ejecutivo Federal,

una reforma electoral en las vísperas mismas de la elección con la finalidad de fortalecer la certeza, limpieza, transparencia y objetividad de las elecciones. Lo hemos hecho convencidos de que la sociedad lo demandaba y que todo esfuerzo vale la pena, si refuerza la civilidad, la concordia y la fraternidad entre los mexicanos.

No puedo ocultarles que en diversos foros, con diferentes motivaciones, se me ha cuestionado sobre la pertinencia y sentido de los cambios de los que he dado cuenta. Algunos ciudadanos se preguntan, con legítima preocupación, si no estamos arriesgando lo principal: la realización misma de la elección. Desde luego que no. En ello hemos sido muy escrupulosos.

Será difícil encontrar en el mundo un caso parecido en el cual en plena campaña electoral se cambian normas jurídicas y se modifican procedimientos. Nosotros lo hemos hecho porque así lo exigía el interés de México por que nada hay tan valioso para los mexicanos como la paz y la seguridad, condiciones imprescindibles para que la democracia persista y se desarrolle.

Nos ha tocado vivir una etapa difícil, compleja, llena de riesgos y conflictos. La mayoría de nuestros problemas son producto, no de la cerrazón, si no del ambiente de libertades que el país y todos los mexicanos hemos ido construyendo, con sacrificios y esfuerzos, desde hace varios lustros. Que el cambio no nos atemorice, mientras sea producto del diálogo y la confluencia de voluntades en beneficio de México.

Cambiamos para avanzar en la democracia, para mantener y fortalecer la civilidad, el diálogo, el respeto, la mutua tolerancia. El México diverso, complejo, abierto al mundo y a sus influencias benéficas que entre todos hemos edificado, quiere llegar al nuevo siglo con un saldo favorable para todos sus habitantes.

Ratifico el compromiso del Gobierno de la República con el desarrollo democrático del país, con la celebración de elecciones libres y

justas, con el pleno respeto al voto ciudadano. Sólo el pueblo, a través de su voto soberano, está facultado para decidir quien lo gobierna.

Principio esencial de la democracia es que quien decide el resultado electoral es el pueblo con su voto; el Gobierno de la República será garante imparcial de ese principio.

El esfuerzo de diálogo y reflexión compartida, desarrollado a lo largo de más de cuatro meses hizo posible reformas y acuerdos; gobierno y partidos supimos asumir el reto que se nos planteó a partir del Acuerdo del 27 de enero del presente año. Hemos demostrado que nuestro compromiso con México es más fuerte que nuestras diferencias.

Por la vía del diálogo, con el método del consenso, no de la imposible unanimidad, hemos concluido las tareas que nos fijamos el 27 de enero de 1994. Hemos dicho no a la violencia, hemos dicho sí a la paz y al diálogo; nuestros acuerdos son reflejo de la madurez alcanzada por la sociedad, el gobierno y los partidos políticos.

Por ello no es admisible que al mismo tiempo que se participa en este propósito de avance democrático, se descalifique anticipadamente el proceso electoral y con ello el esfuerzo por todos realizado.

Señoras y señores:

Cumplidos los compromisos contraidos por partidos y autoridades en el Acuerdo del 27 de enero, hoy lo que a todos corresponde es fortalecer la confianza y la participación ciudadana en los comicios del próximo 21 de agosto. El Instituto Federal Electoral pondrá en práctica un ambicioso programa de comunicación social, destinado a fomentar la participación ciudadana en las urnas. El Secretario de Gobernación y Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral se sumará a dicha campaña un mes antes del día de las elecciones.

Este Consejo General, estoy seguro, habrá de ser celoso guardián de los principios legales y éticos que rigen al Instituto Federal Electoral,

aplicará la ley con rectitud y justicia y construirá los acuerdos que sean necesarios en los meses por venir.

A todos los integrantes del servicio profesional electoral los exhorto para mantener y reforzar una conducta imparcial y objetiva, para actuar con eficiencia y espíritu de servicio, y para contribuir de esa manera a los superiores objetivos que México nos demanda.

A todos los mexicanos, a sus organizaciones políticas y sociales, les vuelvo a solicitar, por el bien del país, que reforcemos nuestros principios de moralidad política, uno de los cuales es el postulado de que siempre hay que decir la verdad, cualquiera que esta sea, la verdad y únicamente la verdad. Hagamos todos los mexicanos de la verdad nuestra bandera, de la verdad nuestra fortaleza, de la verdad la base de todas nuestras acciones. Que la verdad engrandezca la moralidad republicana. Que siempre, pero especialmente en estos meses, todos reforcemos los valores sobre los cuales nuestra nación se finca, pero especialmente los de la moral republicana y de la verdad.

Asumo, en lo personal y en lo que me corresponde, así como a nombre del Gobierno de la República, la responsabilidad histórica, jurídica y moral por los acuerdos alcanzados; igual compromiso me han manifestado diversos dirigentes nacionales de los partidos políticos.

Mantengamos abiertos los canales de comunicación y la posibilidad de resolver nuestras diferencias por esa vía. Todos estamos comprometidos con la realización de una elección libre y justa. Así lo demandan los mexicanos, así lo exige el interés superior de México.